

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59**

#### FUENTE EL SAZ DE JARAMA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones, los expedientes de modificaciones presupuestarias 3/2024, crédito extraordinario y suplemento y 4/2024, crédito extraordinario. Competencia: Pleno Municipal. Expediente aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el 12 de junio de 2024 y expuesto al público de forma inicial en anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 143, de 17 de junio 2024, página 274. A los efectos del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumen por capítulos del presupuesto, una vez incorporadas las modificaciones aprobadas y según el siguiente detalle:

##### ALTA EN APLICACIÓN DE GASTOS

| CAP. | CRÉDITO ANTERIOR | MODIFICACIÓN | CRÉDITO FINAL |
|------|------------------|--------------|---------------|
| 2    | 3.145.681,84     | 9.210        | 3.154.891,84  |
| 4    | 82.000           | 1.000        | 83.000        |
| 6    | 547.094,23       | 470.244,10   | 1.017.228,33  |

##### FINANCIACIÓN

| CAP.       | CRÉDITO ANTERIOR | MODIFICACIÓN | CRÉDITO FINAL |
|------------|------------------|--------------|---------------|
| 1 Gastos   | 4.332.711,87     | -13.132,60   | 4.319.579,27  |
| 3 Ingresos | 2.054.132,54     | 467.321,50   | 2.521.454,04  |

Contra la aprobación definitiva de este expediente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o Juzgados de lo Contencioso de Madrid, con los requisitos y formalidades contemplados en el citado texto articulado.

Fuente el Saz de Jarama, a 10 de julio de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María José Moñino Muñoz.

(03/11.293/24)

